



DECRETO DE ALCALDÍA N°002-2023/MDPN

Pueblo Nuevo, 07 de Septiembre de 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO -
CHINCHA**

VISTO:

- El **INFORME LEGAL N° 0149-2023-MDPN/SAJ** de fecha 23/05/2023;
- El **ACUERDO DE CONCEJO N° 026-2023/MDPN** de fecha 26/05/2023;
- La **ORDENANZA MUNICIPAL N° 005-2023/MDPN** de fecha 26/05/2023;
- El **MEMORÁNDUM N° 05409-2023/GM/MDPN/DMM** de fecha 04/09/2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que "Los Decretos de Alcaldía establecen las normas reglamentarias y de aplicación de las Ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal";

Que, mediante **INFORME LEGAL N° 0149-2023-MDPN/SAJ** de fecha 23/05/2023, luego del análisis de los hechos, promovido por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 0501-2023-SGPP/MDPN y sus anexos. La Sub Gerencia de Asesoría Jurídica es de **OPINIÓN**, se declare **VIABLE** la aprobación del **PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PRESENTE AÑO FISCAL 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA**, siendo potestad del





Concejo Municipal su deliberación para su aprobación, por tanto, indica la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica; que la Secretaría General proceda en el marco de sus atribuciones en agendar la presente para los fines expuestos.

Que, mediante ACUERDO DE CONCEJO N° 026-2023/MDPN de fecha 26/05/2023, los miembros del Concejo Municipal ACUERDAN APROBAR EL PROYECTO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PRESENTE AÑO FISCAL 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – PROVINCIA DE CHINCHA – DEPARTAMENTO DE ICA.

Que, mediante ORDENANZA MUNICIPAL N° 005-2023/MDPN de fecha 26/05/2023, se APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PRESENTE AÑO FISCAL 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – PROVINCIA DE CHINCHA – DEPARTAMENTO DE ICA; que consta de VI Capítulos; Veintitrés Artículos y una Disposición Complementaria y Final;

Que, la presente Ordenanza Municipal FACULTA al señor Alcalde; para que mediante Decreto de Alcaldía se convoque la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de conformidad con el Reglamento aprobado mediante la presente Ordenanza;

Que, indicada Ordenanza Municipal ENCARGA a Gerencia Municipal; a la Oficina de Secretaría General; a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas orgánicas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha; así como a las instituciones públicas y a la sociedad civil que participen en el proceso, en fiel cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 005-2023/MDPN de fecha 26/05/2023, debiendo sujetarse a los objetivos legales vigentes.





Que, tal como establece el marco normativo de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades – Artículo 119 – A – Las Audiencias Públicas Municipales serán realizadas por los gobiernos locales; como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en MAYO y la otra en el mes de SEPTIEMBRE.

Que, la realización de la Audiencia Pública de Rendición de cuentas, que llevará a cabo la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha – Ica; promueve la participación democrática y responsable de los ciudadanos del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Que, mediante **MEMORÁNDUM N° 05409-2023/GM/MDPN/DMM** de fecha 04/09/2023, la Gerencia Municipal SOLICITA EMITIR DECRETO DE ALCALDÍA RESPECTO AL DESARROLLO DE LA SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS – 2023.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONVOCAR a la ciudadanía, a las organizaciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil, entre otras, a la **SEGUNDA Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del año Fiscal 2023**, de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Provincia de Chíncha – Departamento de Ica; para **EL DÍA VIERNES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023, A HORAS 6: 00 P.M. EN LAS INSTALACIONES DEL AUDITORIUM DEL DIRIGENTE VECINAL**, conforme al cronograma de la audiencia pública.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Equipo Técnico de la Audiencia Pública de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha llevar a cabo las acciones necesarias para el debido cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía y a la Unidad de





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

Tecnología de la Información; brindar el soporte técnico mediante la implementación de instrumentos tecnológicos que contribuyan al desarrollo de las fases de la Audiencia Pública.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la publicación del texto del presente Decreto de Alcaldía en el diario oficial de mayor circulación en la Provincia de Chíncha; y a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación del presente Decreto de Alcaldía; en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha (www.munipnuevochincha.gob.pe).

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Ing. Abel William Sánchez Cahuana
ALCALDE